

## SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

### CIRCULAR N°: 94/2019

- A las Federaciones Autonómicas
- A los atletas becados
- A sus entrenadores

#### **CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO AL AIRE LIBRE 2019** **Del 27 de septiembre al 6 de octubre en Doha (Qatar)**

El Seleccionador Nacional, con la aprobación del Director Deportivo, establece los criterios para la preselección de los/las atletas participantes en el Campeonato del Mundo de Aire Libre 2019. Estos criterios sustituyen los publicados para la prueba de Maratón de la circular 292/2018 y modifican lo publicado en la Circular 28/2019 (que queda totalmente anulada); además se incluyen los criterios de preselección para las pruebas de pista.

#### **CRITERIOS GENERALES DE PRESELECCIÓN**

- Se seleccionarán un máximo de 3 atletas por prueba y género.
- Es condición necesaria, pero no suficiente, realizar la marca mínima establecida por la RFEA en el periodo comprendido entre el 7 de septiembre de 2018 y el 6 de septiembre de 2019, salvo para las pruebas en las que se indique lo contrario en la reglamentación específica de las mismas.
- Todas las marcas deben realizarse en competiciones del Calendario Internacional o del Calendario oficial de la RFEA o en Campeonatos Autonómicos en la Comunidad Autónoma en que tenga expedida su licencia.
- Todos/as los/as atletas deben demostrar un buen estado de forma deportiva durante las semanas previas al Campeonato del Mundo.
- Todos/as los/as atletas deben participar en el Campeonato de España Absoluto al Aire Libre en la prueba individual en pista en la que se opta a participar en el Campeonato del Mundo, salvo lesión, enfermedad u otra circunstancia de carácter excepcional aprobada previamente por la Dirección Deportiva.
- Extraordinariamente se considerará la posibilidad de inscribir atletas con la mínima oficial de la Federación Internacional de Atletismo (IAAF) para posteriormente decidir su selección o no para el Campeonato atendiendo (además de los criterios generales y específicos) a los siguientes aspectos:
  - El estado de forma de el/la atleta en las semanas previas a la publicación de la selección.
  - El historial deportivo internacional de el/la atleta.
  - La proyección de el/la atleta de cara a los JJ.OO. de Tokio 2020 y París 2024.
  - La edad de el/la atleta.
  - La posición de el/la atleta en el ranking mundial en el momento de realizar la preselección.
  - La posición de el/la atleta en el ranking de inscritos en cada una de las pruebas.
  - La adecuación de el/la atleta a las características del campeonato.
  - La trayectoria de marcas durante la temporada.
- En el caso de recibir por parte de la IAAF notificaciones de repesca de atletas por ranking, estas se valorarán teniendo en cuenta los mismos criterios indicados en la presente Circular.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



## A. MARATÓN

### Criterios generales de preselección:

- Estar en posesión de la marca mínima de la RFEA realizada en el periodo comprendido entre el **1 de noviembre de 2018 y el 20 de mayo de 2019** en alguna de las pruebas de Maratón que consten en el listado que tiene publicado la IAAF a este respecto <https://media.aws.iaaf.org/competitioninfo/a1cbfaa3-8121-4fd3-8c87-ffa434a0b1d5.pdf>
- Todos/as lo/as atletas deben demostrar un buen estado de forma en los test de valoración que se realizarán por parte de la RFEA, siendo esos test un importante criterio decisivo en la selección de los/as atletas.

### Puestos de preselección por criterio técnico:

- **Un máximo de dos plazas (tres en el caso de no cubrirse la plaza de preselección directa indicada en el punto anterior)** podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional a los/as atletas que estén en posesión de la marca mínima de la RFEA, realizada en el periodo estipulado anteriormente para la prueba de Maratón, en alguna de las competiciones que cumplan los criterios indicados para esta prueba.

### Atleta preseleccionado:

- Tiene condición de preseleccionado por haberse clasificado entre los 8 primeros en la prueba de maratón del Campeonato de Europa de Berlín 2018 el atleta **Javier Guerra**, según lo estipulado en la circular 207/2018, siempre que demuestre encontrarse en buen estado de forma en las fechas previas a la publicación de la selección.

### Mínimas de participación RFEA Maratón:

HOMBRES	PRUEBA	MUJERES
2h:12:15	Maratón	2h:31:00

## B. MARCHA

### Criterios generales de preselección:

- Estar en posesión de la marca mínima de la RFEA realizada en el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2018 y el 10 de junio de 2019**.
- Todos/as los/as atletas deben demostrar un buen estado de forma en los test de valoración que se realizarán por parte de la RFEA, siendo esos test un importante criterio decisivo en la selección de los/as atletas.

### Puestos de preselección por criterio técnico:

- **20 km Marcha Hombres: Un máximo de una plaza (dos o tres en el caso de no cubrirse alguna de las plazas de preselección directa indicada en el punto anterior)** podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional. Esta plaza se otorgará al atleta primer clasificado (sin tener en cuenta a los dos atletas ya preseleccionados) en la Copa de Europa de Marcha, siempre que realice en dicha competición una marca inferior a 1h22:00. En el caso de no darse este supuesto la tercera plaza podrá ser designada por criterio técnico del Seleccionador Nacional teniendo en cuenta las marcas logradas en la Copa de Europa de Marcha y el Gran Premio Cantones de La Coruña, además de la proyección del atleta y sus resultados con el Equipo Nacional. En caso de quedar vacante alguna plaza por cualquier tipo de circunstancia dicha/s plaza/s podrán ser designadas por criterio técnico del Seleccionador Nacional.
- **20 Km Marcha Mujeres: Un máximo de dos plazas (tres en el caso de no cubrirse la plaza de preselección directa indicada en el punto anterior)** podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional. Estas plazas se otorgarán de la siguiente forma: será preseleccionada la atleta primera clasificada (sin tener en cuenta a la atleta ya preseleccionada) en la Copa de Europa de Marcha, siempre que realice en dicha competición una marca inferior a 1h33:00. La tercera plaza podrá ser designada por criterio técnico del Seleccionador Nacional teniendo en cuenta las marcas logradas en la Copa de Europa de Marcha y el Gran Premio Cantones de La Coruña, además de la proyección de

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



la atleta y sus resultados con el equipo nacional. En caso de quedar vacante alguna plaza por cualquier tipo de circunstancia dicha/s plaza/s podrán ser designadas por criterio técnico del Seleccionador Nacional.

- **50 Km Marcha Hombres: Un máximo de tres plazas** podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional. Estas plazas se otorgarán de la siguiente forma: será preseleccionado el atleta primer clasificado en el Campeonato de España de 50 km Marcha siempre que realice en dicha competición una marca inferior a 3h54:00. La segunda plaza se otorgará al atleta primer clasificado (sin tener en cuenta al atleta ya preseleccionado por el punto anterior) en la Copa de Europa de Marcha, siempre que realice en dicha competición una marca inferior a 3h58:00. La tercera plaza podrá ser designada por criterio técnico del Seleccionador Nacional teniendo en cuenta las marcas logradas en 50 Km Marcha durante los años 2018 y 2019, además de la proyección del atleta y sus resultados con el Equipo Nacional. En caso de quedar vacante alguna plaza por cualquier tipo de circunstancia dicha/s plaza/s podrán ser designadas por criterio técnico del Seleccionador Nacional.
- **50 Km Marcha Mujeres: Un máximo de dos plazas (tres en el caso de no cubrirse la plaza de preselección directa indicada en el punto anterior)** podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional. Estas plazas se otorgarán de la siguiente forma: será preseleccionada la atleta primera clasificada (sin tener en cuenta a la atleta ya preseleccionada) en la Copa de Europa de Marcha, siempre que realice en dicha competición una marca inferior a 4h30:00. La tercera plaza podrá ser designada por criterio técnico del Seleccionador Nacional teniendo en cuenta las marcas logradas en 50 km Marcha durante los años 2018 y 2019, además de la proyección de la atleta y sus resultados con el equipo nacional. En caso de quedar vacante alguna plaza por cualquier tipo de circunstancia dicha/s plaza/s podrán ser designadas por criterio técnico del Seleccionador Nacional.

#### **Atletas preseleccionados/as:**

- Tienen condición de preseleccionados/as por sus puestos de clasificación en la prueba correspondiente del Campeonato de Europa de Berlín 2018 según lo estipulado en la circular 207/2018, siempre que demuestren encontrarse en buen estado de forma en las fechas previas a la publicación de la selección, los/as siguientes atletas:
  - 20 km Marcha Hombres: Alvaro Martín Uriol y Diego García Carrera.
  - 20 km Marcha Mujeres: María Pérez García
  - 50 km Marcha Mujeres: Julia Takacs

#### **Mínimas de participación RFEA Marcha:**

HOMBRES	PRUEBA	MUJERES
1h:22:00	<b>20 Km Marcha</b>	1h:33:00
3h:58:00	<b>50 Km Marcha</b>	4h:30:00

#### **C. PRUEBAS EN PISTA**

##### **Criterios generales de preselección:**

- Estar en posesión de la marca mínima establecida por la RFEA realizada en el periodo indicado en las Normas generales de esta circular.

##### **Puestos de preselección por criterio técnico:**

- **Un máximo de tres plazas** podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional para los/as atletas que estén en posesión de la marca mínima de la RFEA, realizada tanto en el periodo estipulado como en los tipos de competición indicados anteriormente en los criterios generales.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



**Mínimas de participación RFEA pruebas en pista:**

HOMBRES	PRUEBA	MUJERES
<b>10.10</b>	<b>100 m.l.</b>	11.21
<b>20.35</b>	<b>200 m.l.</b>	23.00
<b>45.26</b>	<b>400 m.l.</b>	51.65
<b>1:45.80</b>	<b>800 m.l.</b>	2:00.60
<b>3:36.00</b>	<b>1.500 m.l.</b>	4:06.50
<b>13:22.50</b>	<b>5.000 m.l.</b>	15:19.00
<b>27:40.00</b>	<b>10.000 m.l.</b>	31:50.00
<b>8:28.00</b>	<b>3.000 obst.</b>	9:37.90
<b>13.44</b>	<b>110/100 m.v.</b>	12.98
<b>49.25</b>	<b>400 m.v.</b>	55.60
<b>2.30</b>	<b>Altura</b>	1.94
<b>5.71</b>	<b>Pértiga</b>	4.56
<b>8.17</b>	<b>Longitud</b>	6.72
<b>16.95</b>	<b>Triple</b>	14.20
<b>20.70</b>	<b>Peso</b>	18.20
<b>65.00</b>	<b>Disco</b>	61.20
<b>76.00</b>	<b>Martillo</b>	71.00
<b>83.00</b>	<b>Jabalina</b>	61.50
<b>8.200</b>	<b>Decathlon</b>	6300
<b>Top 10 IWR + Top 6 Lists</b>	<b>4x100m 4x400m</b>	Top 10 IWR + Top 6 Lists
<b>4x400m Mixto</b>	Top12 IWR + Top4 Lists	

**Otros puntos de información:**

La selección se dará a conocer, parcial o totalmente, antes de los días 22 de mayo de 2019 (Maratón), 12 de junio (Marcha) y 9 de septiembre (pruebas en pista).

Todos/as los/as atletas preseleccionados/as deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva para participar en cualquier competición a partir del 23 de mayo de 2019 (Maratón), 13 de junio (Marcha) y 10 de septiembre (pruebas en pista).

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Proveedores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



Los/as atletas preseleccionados/as en base a los criterios contenidos en esta circular tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Seleccionador Nacional siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Para la selección definitiva de las pruebas de Marcha, el Seleccionador Nacional hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los/as atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.

Junto a los requisitos técnicos, el Seleccionador Nacional tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los/as atletas estarán obligados/as a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y deberán facilitar los resultados a los Servicios Médicos de la RFEA.

El Seleccionador Nacional se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los/as atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Vº Bº  
SECRETARIA GENERAL

Madrid, 22 de marzo de 2019

SELECCIONADOR NACIONAL

Fdo. Carlota Castrejana  
(en el original)

Fdo. José Peiró  
(en el original)

Socio Patrocinador RFEA:  
**Joma®**

Patrocinador Principal RFEA:  
**IBERDROLA**

Patrocinadores Oficiales RFEA:

**GO fit**

**LOTERÍAS**  
CON EL DEPORTE

**KODAK**  
GO! of moving

**MONDO**

Proveedores Oficiales RFEA:

**DJO GLOBAL**

**KYOCERA**

Instituciones RFEA:

**COI**  
**CONSEJO NACIONAL  
DE DEPORTES**  
**FEDE**